

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

2609 *PROMOTORA DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS
DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y ANDREU Y CARRERA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace publico que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Promotora de Desarrollos Inmobiliarios de la Provincia de Cádiz, S.L.U., y Andreu y Carrera, S.L., celebradas ambas con carácter universal el 26 de mayo de 2.009, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción de "Andreu y Carrera, S.L." ("Sociedad absorbida") por parte de "Promotora de Desarrollos Inmobiliarios de la Provincia de Cádiz, S.L.U." ("Sociedad Absorbente").

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto integro de los acuerdos y balances de fusión. Conforme a la ley, los acreedores pueden oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado desde la publicación del ultimo anuncio del acuerdo.

Cádiz, 2 de febrero de 2010.- El Administrador de Promotora de Desarrollos Inmobiliarios de la Provincia de Cádiz, S.L.U., y Andreu y Carrera, S.L., José Andréu Muñoz.

ID: A100006798-2